



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETO No. 34.-**

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden Nacional  
"José Matías Delgado"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que a la Excelentísima señora Celie Paz Marín, Embajadora de Belice, acreditada en El Salvador, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que la Excelentísima señora Celie Paz Marín, durante su gestión, se ha caracterizado por propiciar reuniones de trabajo en las que ha participado el Vice Primer Ministro de Belice, funcionario que sostuvo un encuentro con el señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, el día 25 de mayo de 2015, aprovechando la visita de dicho dignatario, quien participó en el evento de beatificación de Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez. En la susodicha reunión con el señor Presidente Sánchez Cerén, se abordó la necesidad de realizar una jornada de visitas médicas a las comunidades de salvadoreños radicadas en Belice, obteniéndose el apoyo del entonces Vice Primer Ministro de Belice, para llevar adelante dicha actividad;
- IV. Que asimismo, la señora Embajadora de Belice en El Salvador, tuvo destacada participación en cuanto a la concreción de la I Comisión Binacional El Salvador-Belice, celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2014; evento que sirvió para revisar los acuerdos suscritos, así como la reactivación de las negociaciones de los acuerdos pendientes entre ambos países, al igual que nuevos convenios que fueron revisados debidamente;
- V. Que además de ello y producto del apoyo de la señora Embajadora de Belice en El Salvador, se impulsó una visita oficial del señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, quien la realizó los días 6 y 7 de abril de 2011, ocasión en la cual se realizaron diversos encuentros con el Primer Ministro de Belice y el Ministro de Relaciones Exteriores de esa nación, durante los cuales se adquirieron los compromisos de un Proyecto de Alcance Parcial, Convenio Básico de

Cooperación Técnica y Científica, Educativa y Cultural, Proyecto de Acuerdo Bilateral de Educación y Memorándum de Entendimiento para la Protección de las Víctimas de Trata de Personas y del Tráfico Ilícito de Migrantes. Finalmente, sobresale la participación de la señora Paz Marín, como Embajadora de Belice en El Salvador, en diferentes actividades en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana, contando con una activa participación de su parte, apoyando a nuestro país en el ejercicio de sus Presidencias Pro-Témpore del SICA, entre otras actividades relevantes;

VI. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera a la:

**Excelentísima Señora  
Celie Paz Marín  
La Orden Nacional "José Matías Delgado"  
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

**DECRETA:**

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a la Embajadora de Belice, acreditada en El Salvador, Excelentísima señora Celie Paz Marín y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedora, en razón de los méritos que la distinguen.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



*Sánchez*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*Magarín*  
**LIDUVINA DEL CARMEN MAGARÍN DE ESPERANZA,**  
Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior,  
Encargada del Despacho.



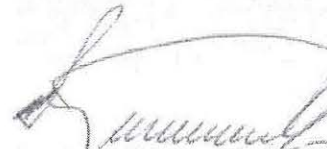


Constancia No 2836

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 34, mediante el cual se confiere la Orden Nacional "José Matías Delgado" en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata a la embajadora de Belice Excelentísima Señora Celie Paz Marín, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 416, correspondiente al doce de septiembre del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

  
Mercedes Aida Campos de Sánchez,  
Jefe del Diario Oficial.

